



RESOLUCIÓN Nº 579 /2023
AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA PARA BNUP
CONCHALÍ, 18 DE AGOSTO DE 2023.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 249 de fecha 27 de Julio de 2023**, Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el funcionamiento definitivo de la patente de Extremo de Feria ROL Nº 270.618 a nombre del contribuyente **JOSE ISMAEL CASTILLO GUTIERREZ, RUT** [REDACTED] del giro de **ARTESANIA Y MATERIALES EN DESUSO** la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente, según lo dispuesto en el artículo 70 del D.EX. Nº 1.399 del 30/11/2017 de Rentas Municipales, debido al fallecimiento de la conyugue Sra. **OLIMPIA DEL CARMEN HERNANDEZ GARAY**, titular de la patente de Extremo de Feria **ROL 270.328**, la cual se extingue por aplicación del artículo antes señalado.

2.- Déjese expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VZM/mum

ID: 750506